



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE EL AYUNTAMIENTO DE EL PALMAR DE TROYA Y EL CLUB DEPORTIVO EL PALMAR VEREDA REAL EN MATERIA DE PROMOCIÓN DEL FÚTBOL BASE, MATERIAL DEPORTIVO Y DESPLAZAMIENTOS.

En el Palmar de Troya, a Fecha indicada a pie de página.

De una parte, D. Juan Carlos González García, alcalde del ayuntamiento de El Palmar de Troya, con domicilio en calle Geranio S/N y provisto de DNI. 77533408-V.

De otra parte, D. Antonio Camargo Sánchez, como presidente del Club Deportivo El Palmar Vereda Real, con DNI :75407895-A y domicilio en la calle Oriente, 23.

Ambos se reconocen plena capacidad con el carácter con el que interviene y a tal Fin.

MANIFIESTAN

Primero.- Siempre ha sido una máxima del Gobierno Municipal el reconocer la labor realizada por los movimientos sociales, culturales, deportivos, de mujer, jóvenes, mayores, etc. En el desarrollo del municipio, trasladando y liderando todas aquellas iniciativas y sugerencias de los vecinos y vecinas en los temas de su interés. Es por dicha razón por la que siempre ha contribuido con cuantas iniciativas y propuestas de dichos colectivos sean necesarias en beneficio de la ciudadanía.

Segundo.- Por ello, reconociendo la labor que el Club Deportivo El Palmar Vereda Real realizará desde la práctica del deporte federado y con el ánimo de posibilitar la misma de forma satisfactoria para el Club y el municipio, ambas partes acuerdan suscribir este Convenio

EXPONEN

Primero.- De conformidad con la Ley 7/1985 de Bases de Régimen Local, en su Art. 25.2 L, los municipios pueden promover, en el ámbito de sus competencias, todas las actividades y cuantos servicios públicos contribuyan a satisfacer las necesidades y aspiraciones de la comunidad vecinal, así como la promoción del deporte e instalaciones deportivas y de ocupación del tiempo libre

Segundo.- Que el Ayuntamiento , dentro de sus fines deportivos, posee la capacidad de promover y potenciar el desarrollo de la actividad deportiva de fútbol en nuestro municipio, y para ello es necesario dotarlos a los mismos del material imprescindible para el buen desarrollo de su tarea.

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tlfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 70 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	z/CBeTURlUud20ISPsW1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/11/2024 10:37:02
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z/CBeTURlUud20ISPsW1tg==		





Tercero.- El Club Deportivo Vereda real y el Ayuntamiento de El Palmar de Troya, de forma voluntaria y conjuntamente:

- Es interés de ambas entidades el promocionar la práctica del fútbol en el municipio, desde la perspectiva deportiva y de espectáculo, en la categoría 2ª división andaluza Senior.
- Es objetivo de ambas partes es dar a conocer, de la forma más digna posible, el nombre de nuestro municipio por todo el territorio provincial.

Cuarto.- Ambas partes, con la finalidad de aunar esfuerzos, coordinar y fomentar lo expuesto, acuerdan

CLAUSULAS

PRIMERO.- El Club Deportivo El Palmar Vereda Real utilizará el Campo de Fútbol Municipal, en horarios fijados previamente por las partes en común acuerdo, para la celebración de los encuentros de fútbol en los que tome parte, así como para los entrenamientos necesarios.

El Ayuntamiento de El Palmar de Troya se reserva el derecho a modificar los días y horarios concedidos en su momento, si, con motivo de un acontecimiento de interés o por otras causas debidamente justificadas, fuera necesario el uso de la instalación deportiva objeto de este Anexo.

SEGUNDO.- El Club Deportivo El palmar Vereda Real no podrá utilizar las instalaciones para otro uso, distinto al previsto, sin la correspondiente autorización de la delegación municipal de deportes.

TERCERO.- El Club Deportivo El Palmar Vereda Real, será responsable de los posibles incidentes acaecidos durante los entrenamientos y encuentros deportivos que organice el Club Deportivo El Palmar Vereda Real excluyendo al ayuntamiento de cualquier responsabilidad por el uso de las instalaciones, accidentes de deportistas o cualquier otra incidencia relacionada con la competición.

Se deberá reintegrar al Ayuntamiento el coste de gastos de reconstrucción o reparación en caso de destrucción o deterioro del dominio público durante su utilización por la entidad. Asimismo, responderán de los daños y perjuicios que pudiesen causar a los deportistas que allí compitan, eximiendo al Ayuntamiento de cualquier responsabilidad.

CUARTO.- El Club Deportivo El Palmar Vereda Real, por tratarse de una entidad sin ánimo de lucro tendrá por finalidad la promoción deportiva.

QUINTO.- Las cantidades que reciba como subvención el Club Deportivo El Palmar Vereda Real, serán justificadas con la aportación de originales o fotocopias compulsadas de los recibos y facturas pagadas, de gastos relacionados con la actividad del club, así como resumen escrito de los mismos.

SEXTO.- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, facilitará el uso compartido de energía eléctrica, suministro de agua e instalaciones deportivas en los términos imprescindibles para el normal funcionamiento del Club Deportivo El Palmar Vereda Real.

Código Seguro De Verificación	z/CBeTURlUud20ISPsW1tg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Firmado	07/11/2024 10:37:02
Observaciones		Página	2/3
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z/CBeTURlUud20ISPsW1tg==		





SÉPTIMO.- El Club Deportivo El Palmar Vereda Real, se responsabiliza del uso de los medios aportados por el Ayuntamiento de El Palmar de Troya de forma adecuada y para su fin exclusivamente.

OCTAVO.- El Club Deportivo El Palmar Vereda Real deberá incluir el logotipo del Ayuntamiento de El Palmar de Troya, en toda su difusión. El Ayuntamiento de El Palmar vereda Real para su difusión y promoción a través de:

- Carteles. (Proporcionados por el Ayuntamiento de El palmar de Troya)
- Publicidad que promociona el partido.
- En la distribución de publicidad que promociona los partidos.

NOVENO.- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya, proporcionará un aula para trabajos de la Directiva del Club.

Así mismo, Club Deportivo El Palmar Vereda Real asume el compromiso del mantenimiento y la limpieza de las zonas concedidas a fin de adecuarlas a las necesidades que se detecten y demanden justificadamente.

DÉCIMO.- El Ayuntamiento de El Palmar de Troya realizará el seguimiento y control del cumplimiento del objeto del convenio.

UNDÉCIMO.- La publicidad correrá a cargo del Club Deportivo y deberá justificar los ingresos realizados por tal concepto. En caso de no presentar las facturas se procederá al reintegro de la subvención. La justificación y la presentación de las facturas del 1º pago será condición indispensable para proceder al 2º pago.

DUODÉCIMO.- Para facilitar la participación del Club Deportivo El Palmar vereda Real en la competición federada y demás eventos deportivos de interés común, así como para poder desarrollar el presente acuerdo, el Ayuntamiento de la Entidad Local autónoma realiza la concesión de una subvención al club para el presente curso 2024-25 cuya vigencia será de (septiembre 2024- junio 2025) cuya suma total es de cinco mil quinientos euros (5.500...€) y que se transferirán en dos plazos: el primero, antes de finalizar el mes de Noviembre de 2024 (por un importe de 2.000€) y el segundo , antes de finalizar el mes de Junio de 2025 (por un importe de 3.500€).

Y en prueba de conformidad, ambas partes firman el presente Convenio de Colaboración, se extiende a tres ejemplares y a un único efecto, en el Palmar de Troya a la fecha indicada en el pie de firma del presente documento.

Alcalde-Presidente de El Palmar de Troya

Por el Club Deportivo Vereda Real

75407895A ANTONIO
CAMARGO (R:
G91072348)

Firmado digitalmente por
75407895A ANTONIO
CAMARGO (R: G91072348)
Fecha: 2024.11.04 13:02:33
+01'00'

Geranio, s/n. • 41719 El Palmar de Troya • Tfno. 95 583 25 25 • Fax 95 583 27 70 • C.I.F: P-4100053-J • www.elpalmarde Troya.es • Email: palmar@dipusevilla.es

Código Seguro De Verificación	z/CBeTURLUud20ISPsW1tg==		
Firmado Por	Juan Carlos Gonzalez Garcia	Estado	Fecha y hora
Observaciones		Firmado	07/11/2024 10:37:02
Url De Verificación	https://portal.dipusevilla.es/vfirmaAytos/code/z/CBeTURLUud20ISPsW1tg==		
		Página	3/3

